



DECRETO N° **658**

TEMUCO, **16 MAYO 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.05.2016; presentada por ARENAS PARRA GLORIA MARGARITA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : ARENAS PARRA GLORIA MARGARITA
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 9-3197
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad : 521.120
Dirección Comercial : 3 NORTE N°0970 PUEBLO NUEVO, TEMUCO
Rol Avalúo : 680 -15
Fecha de Solicitud : 05.05.2016
N° Solicitud : 220
Fecha Eliminación : 05.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/mer

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1070294